

Radicado No. 17977156

Popayán, 08/11/2024

Señor/a

YURY MUÑOZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: CL 63N CR 9A - 1

Celular: 3235020613

Cédula: 34329123

Producto: 898519452 - Ruta: N/A

Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud número **17977156** del 21 de octubre del 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Yury:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **17977156** expedido el día 29 de octubre de 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **17977156** del 29 de octubre de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: DARP

Solicitud: **17977156**

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 17977156
PETICIONARIO: YURY MUÑOZ
PRODUCTO SERVICIO: 898519452
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 63N CR 9A - 1
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 63N CR 9A - 1- POPAYAN
TELÉFONO: 3235020613
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 21-10-2024
CÉDULA: 34329123
MUNICIPIO: POPAYAN

CAUSAL:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN
 INSTALACIÓN SOLICITUD

ANEXOS:

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama por cobro promedio en producto que fue solicitado para provisional de un mes en el año 2021.

FECHA DE RESPUESTA: 29-10-2024

DECISIÓN: En atención a su solicitud nos permitimos informar que, de acuerdo con lo validado en nuestro sistema comercial, se evidencia que el producto 898519452 fue creado como solicitud de servicio provisional sin medidor el 13-10-2021 según solicitud 8153855 por un tiempo de un mes, adicional se evidencia Orden de retiro No. 8936804 del 21-11-2021 mediante la cual se procede a retirar en campo el servicio, por lo anterior, se realiza ajuste correspondiente dejando su servicio en (\$0) y se procede a inactivar servicio en nuestro sistema comercial.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Adriana Rocio Papamija Muñoz

Cédula de ciudadanía:

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.